PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL DEPARTAMENTO DE SALUD

PARRAL, 'O'4 Jul 2014

## DECRETO AFECTO Nº/. 40P/

VISTOS:

- 1) El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
- 2) La Ley Nº 19.378 del 13.05.95 del Ministerio de Salud
- 3) Decreto Alcaldicio Nº 1305 del 06.12.2012 de Alcaldesa de Parral
- 4) Decreto Exento Nº 2706 del 26.05.2014, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "por orden de la Sra. Alcaldesa".
- 5) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

## **DECRETO:**

1.- AUTORIZASE, la devolución de horas en compensación por trabajo extraordinario, al(a) siguiente funcionario(a):

NOMBRE Y CARGO	HORAS	DESDE	HASTA
MARCELA ESPINOZA MORALES	09 Hrs.	10.07.2014	10.07.2014
	(de 08:00 a 17:00 horas)		
Rut.: 13.616.146-6			

Anótese, refréndese, comuniquese y registrese en sistema SIAPER-RE.

MAUREIRA TAPIA

rector Depto de Salud

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

DMT/ARC/IVV/pca DISTRIBUCIÓN:

1.- I. Municipalidad de Parral

Secretaria Municipal

NDRA ROMAN CLAVIJO

2.- Archivo SIAPER-RE